



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cént. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

RELACION DE DONATIVOS

	Pts.	Cts.
Suma del Boletín anterior...	39956	57
Los Sres. Jefes y Oficiales de la Zona de Reclutamiento de Guadalajara, número 53....	179	63
El Ayuntamiento y vecindario de Alcolea de las Peñas.....	20	05
Los Sres. Catedráticos del Instituto de 2. ^a enseñanza de Guadalajara, por un día de haber del mes de Mayo, según detalle:		
D. Facundo Perez de Arce.....	15	66
Ignacio Arévalo.....	11	09
Luis Catalá.....	12	33
Jacinto Garcia Calvo.....	9	87
Jenaro Perez Villarejo.....	8	63
José Herrarte.....	9	87
José Maria Lopez.....	7	39
Gabriel Maria Vergara.....	7	39
Segundo Sabio.....	6	15
Francisco Martinez Marin.....	3	70
Telesforo A. Olivier.....	2	46
Francisco Aguilera.....	2	46
Recaudado hasta hoy...	40253	25

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA

No habiéndose podido contratar en la subasta intentada el día 7 del corriente, el servicio de extracción de basuras procedentes de la limpieza pública de esta ciudad, durante el próximo ejercicio de 1898 a 99, este Ayuntamiento se ha servido señalar el lunes 20 del actual y hora de las doce de su mañana, para celebrar otra nueva subasta en estas casas Consistoriales, bajo el mismo tipo y condiciones aprobadas para la anterior, y de que podrán enterarse en la Secretaría de esta Corporación las personas que deseen interesarse en dicho contrato.

Guadalajara 9 de Junio de 1898.—El Alcalde-Presidente, José Saenz.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

MORATILLA DE LOS MELEROS

Desde 1.^o de Julio próximo, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos y cargo a los fondos municipales.

El agraciado podrá contratar el servicio Médico con el vecindario, del que podrá obtener 1.750 pesetas por 191 vecinos según el padrón vecinal.

Las solicitudes y documentos que a las mismas se acompañen, se admitirán por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial.

Moratilla de los Meleros 8 de Junio 1898.—El Alcalde, Manrique Garcia Sierra.

SACEDON

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se arriendan en pública subasta, que se celebrará en las salas Consistoriales de la misma, el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, los arbitrios municipales siguientes para el próximo año económico de 1899 a 1899.

- 1.^o El del corral destinado a custodiar las caballerías en los días de mercado, por el tipo de 150 pesetas.
- 2.^o El de puestos públicos, bajo el tipo de 250 id.
- 3.^o El del matadero público y derechos del degüello de reses, por el de 1.250 id.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría municipal.

En el caso de que no hubiere licitadores en la primera subasta se celebrará otra segunda el día 29 del presente mes á la misma hora y bajo los referidos tipos.

Sucedón 8 de Junio de 1898.—El Alcalde, Félix Moya.—El Secretario, Alejo Gallardo.

HORNA

Se subastan las derechos de Consumos de esta localidad para el próximo año económico de 1898-99, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, á venta libre por tiempo de un año; la primera subasta tendrá lugar el día 12 del corriente mes de once á doce de la mañana, y si no hubiere postor tendrá efecto la segunda el día 19 del corriente á la misma hora que la anterior.

Horna 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Mariano García.

TRIJUEQUE.

Se hallan vacantes las plazas titulares de Medicina y de Farmacia de la Beneficencia de esta villa, dotadas cada una con 300 pesetas anuales.

También lo está la de Veterinario Inspector de carnes, con el haber anual de 75 pesetas.

Por la asistencia á los vecinos, pudientes y sus familias, le abonarán estos, bajo contrato en mancomún, 150 fanegas de trigo de buena calidad á cada uno de los dos facultativos primeramente indicados, y en igual forma percibirá el Veterinario 70 fanegas de la misma especie por la asistencia del ganado.

Se anuncia para que los aspirantes adornados de los requisitos legales, dirijan sus instancias á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días.

Trijueque 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Casimiro Sacristán.

VALDEARENAS.

Desde el 1.º de Julio próximo, y por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; además percibirá por la asistencia de los vecinos 170 fanegas de trigo, cobradas en las eras en el tiempo de la recolección, cuya cantidad se le garantiza al que sea agraciado, según contrato adquirido entre el vecindario.

Solo 8 ó 10 familias pobres constan en la Beneficencia municipal.

También el agraciado, puede contratar con el pueblo inmediato Muduex, según lo tiene hecho el que voluntariamente cesa.

Las aspirantes pueden dirigir sus solicitudes acompañadas de los documentos que la Ley exige, hasta el día 30 del actual, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Valdearenas 5 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pio Lorenzo.

ARMUÑA

El día 19 del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa y bajo la presidencia del señor Alcalde, el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo ejercicio de 1898 á 99, bajo el tipo de 375 pe-

setas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Si no se presentasen licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda y última el día 26 en el mismo local y hora que la primera.

Armuña 8 de Junio de 1898.—El Alcalde Pedro Gayoso.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pablo Diaz Cortés, vecino de Chiloeches, en causa que se le ha seguido por insultos y amenazas, se saca á subasta la siguiente finca:

La mitad de una casa en la villa de Chiloeches, número 5, en la bajada á las Cuatro calles, que toda ella consta de portal, cocina, cuadra y un corralito, en lo bajo, y en lo alto cámaras desvanes; linda Saliente casa herederos de Juan Hernández, Poniente la calle y Norte otra casa de Julian Martinez, tasada esta mitad en 160 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que la subasta se anuncia sin la presentación de títulos, que serán de cuenta del comprador; que para tomar parte en la subasta hay que depositar el 10 por 100 de la tasación y que es admisible cualquiera postura que se haga.

Dado en Guadalajara á 6 de Junio de 1898.—Espuñes.—El actuario, Manuel Palomares.

CIFUENTES.

D. Antonio Hernández de Santamaría y Méndez, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Juan, de unos 50 años de edad, alto, canoso, afeitado y de oficio lañador, que viste pantalón y chaqueta de pana rayada, faja negra, boina azul á la cabeza y calzado de alpargata negra; á un tal Eduardo, de unos 20 á 24 años, bastante alto, pelo negro, afeitado, viste pantalón de pana, blusa negra á cuadros, calza alpargata abierta, lleva faja negra y boina á la cabeza; á un tal Benito, que tendrá unos 17 años, de estatura baja, sin pelo de barba, pelo negro, viste pantalón de pana de raya gorda, chaqueta corta también de pana, boina azul á la cabeza y alpargata blanca; á un muchacho que los acompaña, de unos 13 años poco más ó menos, de poca estatura, pelo negro, que viste lo mismo que el Benito, y á una tal Juliana, de unos 50 años, de regular estatura, pelo negro; viste pañuelo colorado á la cabeza, mantón pardo con dos rayas coloradas y falda clara, todos ellos manchegos, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros me hallo instruyendo por robo de géneros y efectos, perpetrado en la noche del 31 de Mayo último, en el pueblo de Riva de Saelices; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y detención de los mencionados sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á la cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado; así como también la ocupación y conducción de los géneros y efectos que se dirán, y que los mismos se llevaron.

Dada en Cifuentes á 4 de Junio de 1898.—Antonio H. de Santamaría.—El acturio, Angel López.

Efectos robados.

Diez cuarterones de tabaco.
Un kilo de puros.
Veinte paquetes de 0,25 pesetas.
Franelas de varios colores.
Cretonas de todas clases.
Panas de bordon, color aceituna.
Idem de raya pequeña.
Idem negra.
Merino de algodón de color café.
Satenes de Granatí y verdes, café claro.
Chambras bordadas blancas.
Pañuelos raso y de lana.
Varias piezas de pañuelos del cuello y la cab
Fajas negras.
Toquillas de diferentes clases.
Diez pares de alpargatas.
Diferentes efectos de paquetería y otros que no se precisan.

PASTRANA

Don Santos Garcia Lopez, Juez de instrucción del partido de Pastrana.

Por el presente se ruega á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial de la Nación, se dignen proceder con todo celo á practicar gestiones en descubrimiento del autor ó autores del robo y muerte violenta de un sugeto llamado Juan Bascuñana, traficante en quesos, natural y vecino de Hellin, provincia de Albacete, cuyos hechos ocurrieron entre dos y tres de la tarde del cinco del actual en el camino de Drieves á Mazuecos, sitio denominado «Cantos del tio Albaro, término municipal del referido Drieves en ocasión que el Bascuñana conducía un carro tirado por dos caballerías mulares y una asnal y caso de ser habido se remitan á este Juzgado á mi disposición, así como una cartera de piel, color de avellana, que le fué sustraída, en que se presume llevaba de mil á mil quinientas pesetas en billetes del Banco, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo sobre tales hechos.

Dado en Pastrana á 9 de Junio de 1898.—Santos Garcia López.—El actuario, Manuel Cuadrado.

Juzgados municipales

VILLAR DE COBETA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando. Su dotación consiste en 350 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal y otras 50 por la formación de los repartimientos.

Las personas que reúnan las condiciones exigidas por la ley, podrán dirigir sus solicitudes al que suscriba, hasta el día 30 del corriente mes de Junio; pues pasado dicho plazo se proveerá.

El Villar de Cobeta 3 de Junio de 1898.—El Alcalde, Lino Martinez.

MARCHAMALO.

Don Salustiano López Soldado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial

y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Marchamalo 3 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Salustiano López.

IRIEPAL.

Se hallan vacantes las plazas de Secretarios municipales de este Juzgado en propiedad y suplentes, las cuales se han de proveer conforme á la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Iriepal 3 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Simón Palomo.—El Secretario interino, Anselmo Pérez.

CENTENERA.

Se halla vacante la suplencia de Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á este Juzgado, acompañadas de los documentos prevenidos en el art 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Centenera 6 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Dionisio Gomez.

VILLANUEVA DE LA TORRE.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, y han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación en el periódico oficial de la provincia.

Villanueva de la Torre 3 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Francisco López.

DICCIONARIO

DE LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESPAÑA

Comprende integras todas las leyes, reglamentos, Reales decretos y Reales ordenes, con más de 4 000 formularios para todos los asuntos en que han de entender los Ayuntamientos ó sea Biblioteca completa para los Ayuntamientos, con Apéndices todos los años. Madrid: Calle de San Mateo, 15, cuadruplicado.

Se compondrá de cuatro tomos, del tamaño del *Libro Maestro*, con impresión superior y excelente papel, y su precio es de 60 pesetas.

La obra quedara terminada en Octubre ó Noviembre próximos y se servirá cada diez días los cuadernos que se vayan publicando á los suscriptores, ó sean los días 10, 20 y 30 de cada mes.

A los Ayuntamientos, Sres. Alcaldes y Secretarios que se suscriban desde ahora, se les hará un descuento del 25 por 100, ó que es lo mismo, se les dará en 45 pesetas, que deberán acompañar al hacer la suscripción.

Los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, podrán hacer el pago en dos veces, ó sean 25 pesetas al hacer la suscripción y otras 20 al terminarse la obra.

La suscripción al Apéndice al *Diccionario* cuesta 7,50 pesetas anuales, y se servirá por entregas mensualmente, en las que irá toda la legislación que se vaya publicando en la *Gaceta* y se insertarán también los formularios que hayan sufrido variación por las Leyes y Reglamentos que vayan dictándose.

La correspondencia se dirigirá al Administrador de EL SECRETARIO.

ESTADO de precios medios que han tenido en los mercados de esta provincia los productos agricolas y articulos de consumo durante el citado mes, segun los datos adquiridos de las cabezas de partido de la misma.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.				CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Acseite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada	
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Atienza.....	25 24	09 36	13 51	>	< 72	> 52	1 27	> 28	> 71	1 31	>	2 17	> 02	> 02	
Brihuega.....	35 >	17 50	>	>	< 60	> 60	1 20	> 20	> 50	1 45	>	2 >	> 06	> 06	
Cifuentes.....	30 >	13 >	16 >	>	< 68	> 60	1 25	> 25	> 84	1 30	>	2 50	> 06	> 06	
Cogolludo.....	26 88	17 36	19 82	>	< 70	> 70	1 10	> 20	> 50	1 20	>	2 >	> 04	> 04	
Guadalajara.....	35 23	16 88	>	>	< 87	> 65	1 12	> 31	> 93	1 60	1 90	2 25	> 04	> 04	
Molina.....	30 >	28 >	>	>	< 81	> 46	1 >	> 20	1 >	1 36	>	1 60	> 02	> 02	
Pastrana.....	31 92	16 79	>	>	< 44	> 61	> 76	> 20	> 98	1 10	>	2 >	> 06	> 06	
Sacedón.....	30 50	13 75	>	>	< 60	> 50	> 90	> 15	> 60	1 20	>	2 >	> 04	> 04	
Sigüenza.....	29 79	12 65	18 42	>	> 80	> 50	1 20	> 30	1 >	1 60	>	2 >	> 03	> 03	
Precio medio general en ia provincia.....	30 17	18 68	16 67	>	< 66	> 60	> 98	> 25	> 75	1 35	1 90	2 05	> 04	> 04	

QUINTALES MÉTRICOS	LOCALIDAD.
Pesetas. Céntimos.	
Precio máximo..	Brihuega.
Idem mínimo...	Atienza.
Precio máximo..	Molina.
Idem mínimo...	Atienza.

Guadalajara 21 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Emilio Garcia de la Peña